

REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-26.72.03-01-0605-02/2012

ÚNICO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES PARA LA CATEGORÍA: INSPECTOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, CLASIFICACIÓN: 26.72.03

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: INSPECTOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	
CATEGORÍA: INSPECTOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	CLASIFICACIÓN: 26.72.03

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

EJECUTAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA RAMA DE INSPECCIÓN Y SEGURIDAD, A FIN DE CONTRIBUIR A LA CONFIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS E INSTALACIONES EN GENERAL, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

III. OBLIGACIONES:

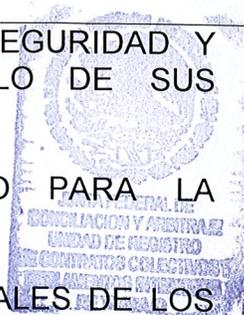
1. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE INSPECTOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE PLANOS, DIAGRAMAS, MANUALES, CATÁLOGOS E INSTRUCTIVOS (CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES TRADUCIDAS AL ESPAÑOL), LOS QUE DEBE SABER LEER E INTERPRETAR.
2. EJECUTAR DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, PRUEBAS DESTRUCTIVAS Y NO DESTRUCTIVAS TALES COMO: LÍQUIDOS PENETRANTES, ULTRASONIDO, PARTÍCULAS MAGNÉTICAS, INSPECCIÓN VISUAL, ANÁLISIS METALÚRGICOS, DUREZA, NEUMÁTICAS, HIDRÁULICAS, HIDROSTÁTICAS, ANÁLISIS DE TESTIGOS DE CORROSIÓN, MEDICIÓN DE ESPESORES DE PELÍCULAS DE RECUBRIMIENTO, TOXICIDAD; ANÁLISIS DE MATERIALES MEDIANTE FUENTES RADIATIVAS, LECTURAS DE CORROSÍMETRO Y MEDICIÓN DE PENETRACIÓN DE HIDRÓGENO, LEVANTAMIENTO DE CURVAS DE RESISTIVIDAD TUBO/SUELO Y COLOCACIÓN DE ÁNODOS DE MAGNESIO A MATERIALES Y EQUIPOS.
3. EFECTUAR PRUEBAS DE EXPLOSIVIDAD, TEMPERATURAS, ANÁLISIS DE RUIDO, DE OXIGENO EN ESPACIOS CONFINADOS, INSPECCIONES PREVENTIVAS DE RIESGO, ASÍ COMO ANÁLISIS Y MEDICIONES DE CONDICIONES AMBIENTALES, UTILIZANDO ADECUADAMENTE LOS APARATOS QUE EXISTAN PARA TAL FIN.

REGLAMENTO DE LABORES

4. AUXILIAR AL ADMINISTRADOR DE LA BRIGADA SISMOLÓGICA EN LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS GENERALES DE SEGURIDAD QUE MARCAN LAS DISPOSICIONES DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL Y EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS EN EL ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, MANEJO Y CONSUMO DE LOS MATERIALES EXPLOSIVOS.
5. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE SUPERVISIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN, RELACIONADOS CON LA INSPECCIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES, TALES COMO: CORROSIÓN, ESTADÍSTICA, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, ELIMINACIÓN DE RIESGOS Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.
6. INTERPRETAR LOS MANUALES DE OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD Y CONTRAINCENDIO, DIAGRAMAS DE FLUJO, DE PROCESO, PLANOS DE CONSTRUCCIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD ENTRE OTROS, Y REALIZAR LOS LEVANTAMIENTOS DE ISOMÉTRICOS, EQUIPOS Y TUBERÍAS EN CAMPO.
7. EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA DE TRABAJO LA MEDICIÓN DE ESPESORES DE LOS MATERIALES DE LAS INSTALACIONES QUE SE LE INDIQUEN, UTILIZANDO SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA CASO, EQUIPOS DE ULTRASONIDO, REGISTRANDO Y REPORTANDO A SU SUPERIOR, LOS RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN.
8. SUPERVISAR LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD, EQUIPOS CONTRAINCENDIO Y DE PROTECCIÓN PERSONAL, ASÍ COMO PROPONER A SUS SUPERIORES SU ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO, INVESTIGANDO SUS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN, REPORTANDO LAS ANOMALÍAS ENCONTRADAS.
9. EFECTUAR INSPECCIONES PREVENTIVAS DE RIESGO, SEGURIDAD Y CONTRAINCENDIO EN LAS INSTALACIONES DE SU CENTRO DE TRABAJO, REPORTANDO LAS ANOMALÍAS DETECTADAS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS ATLAS DE RIESGOS.
10. SUPERVISAR Y VERIFICAR QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CONTRAINCENDIO, CONTENIDAS EN LA ORDEN Y/O PERMISOS DE TRABAJOS PELIGROSOS.
11. RECIBIR DE CONFORMIDAD LAS VÁLVULAS DE RELEVO CALIBRADAS POR MANTENIMIENTO Y VERIFICAR QUE LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD TRABAJEN DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS.
12. MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS DE MEDICIONES DE ULTRASONIDO EN LÍNEAS Y EQUIPOS DE LAS INSTALACIONES, EN EL SISTEMA QUE APLIQUE.

REGLAMENTO DE LABORES

13. SUPERVISAR QUE EL PERSONAL UTILICE EL EQUIPO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL, INDICADO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y EN ESPACIOS CONFINADOS.
14. IMPARTIR PLÁTICAS DE SEGURIDAD Y CONTRAINCENDIO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS, ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS.
15. PARTICIPAR EN LA PLANEACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GENERALES DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES A SUPERVISAR, CALCULANDO LAS ESTIMACIONES DE TIEMPO Y FORMULANDO LOS PROGRAMAS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, TURNANDO ÉSTOS A SU SUPERIOR INMEDIATO PARA SU APROBACIÓN Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE.
16. DESARROLLAR AQUELLAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS EN RELACIÓN AL PERSONAL A SU CARGO TALES COMO: AUSENCIAS, DOBLETES, INFORMES, SOLICITUDES DIVERSAS, REPORTES DE INCIDENTES Y ACCIDENTES, TIEMPO EXTRA Y LABORES INSALUBRES.
17. LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN DE LAS INSTRUCCIONES OPERATIVAS Y ESPECÍFICAS QUE SE APLICAN AL PERSONAL A SU CARGO Y VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO.
18. SOLICITAR A SU SUPERIOR INMEDIATO LAS HERRAMIENTAS, REACTIVOS QUÍMICOS, EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS, CUIDANDO QUE SE CONSERVEN EN BUENAS CONDICIONES Y SE LES DE EL USO APROPIADO. ASIMISMO, HARÁ USO DE LA INFORMACIÓN QUE SE LE PROPORCIONE RESPECTO A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN ESTA RAMA.
19. DESEMPEÑAR LAS LABORES EN LOS LUGARES EN QUE SEAN NECESARIOS SUS SERVICIOS DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO AL QUE PERTENECE, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
20. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO VERBALMENTE O POR ESCRITO, SOBRE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS, ASÍ COMO ELABORAR LOS REPORTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE LE SEAN REQUERIDOS.
21. PROPONER A SUS SUPERIOR INMEDIATO, LA MEJORA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES.
22. CONOCER Y APLICAR LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, FUNCIONAMIENTO, USO Y MANEJO DE LA MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS QUE SE UTILICEN EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS, ASÍ COMO DE



REGLAMENTO DE LABORES

MATERIALES, REFACCIONES, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS CON EL OBJETO DE PODER ORDENAR SU APLICACIÓN Y EMPLEO APROPIADO.

23. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.
24. CONOCER Y APLICAR EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA Y DEL PERSONAL A SU CARGO.
25. RECIBIR, ELABORAR, TRAMITAR Y FIRMAR LAS ÓRDENES Y/O PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LLENADO Y AUTORIZACIONES, DÁNDOLO A CONOCER AL PERSONAL A SU CARGO CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
26. PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES.
27. MANTENER ACTUALIZADO EN EL SISTEMA QUE LE APLIQUE, EL INICIO Y CONCLUSIÓN (APERTURA Y CIERRE) DE LAS ÓRDENES Y/O PERMISOS DE TRABAJO.
28. PARTICIPAR EN LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN, ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROPONIENDO LAS MEJORAS Y CAMBIOS ORGANIZACIONALES ASÍ COMO SISTEMAS DE TRABAJO.
29. PARTICIPAR EN LOS SIMULACROS DE SEGURIDAD Y CONTRAINCENDIO CON EL PERSONAL A SU CARGO DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LOS MISMOS.
30. COORDINAR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO), DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS SE REALIZA LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES RELEVANTES DEL DÍA, RESALTANDO LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD.
31. PARTICIPAR EN EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE CALIDAD, DE ORDEN Y LIMPIEZA QUE SE TENGAN ESTABLECIDOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.
32. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, SEAN SIMILARES Y QUE TENGAN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU OFICIO O ESPECIALIDAD.



REGLAMENTO DE LABORES

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

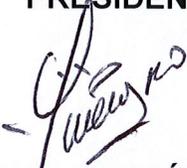
POR PETRÓLEOS MEXICANOS


LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE


ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.


ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA
PRESIDENTE


SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

